

# Normativa – Enero de 2021

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de las entidades financieras. Se toma la fecha de emisión de la comunicación.<sup>1</sup>

**Comunicación "A" 7197** – 06/01/21 | Se adecuan las normas sobre [Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME](#), permitiendo que las financiaciones desembolsadas con destino a capital de trabajo y descuento de cheques y otros documentos puedan computarse como defecto de aplicación del cupo de 30% establecido con destino a financiar proyectos de inversión, tomándolas al 65% de su valor.

**Comunicación "A" 7198** – 06/01/21 | Se establece que la tasa de interés compensatorio para financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito no podrá superar el 43% TNA, cuando el importe financiado sea de hasta los \$200.000 por tarjeta. Cuando el importe financiado sea superior a los \$ 200.000, sobre el importe excedente podrá aplicarse una tasa cuyo límite queda establecido en el artículo 16 de la [Ley de Tarjetas de Crédito](#) (en un 25% superior a la tasa de interés que perciben por los créditos personales, y similares a los que aplican las tarjetas no bancarias).<sup>2</sup>

**Comunicación "A" 7199** – 06/01/21 | Se modifican las normas sobre [Protección de los usuarios de servicios financieros](#) y [Comunicación por medios electrónicos para el cuidado del medio ambiente](#), incorporando la obligación de: (i) proveer a los usuarios un resumen del contrato resaltando las cláusulas más significativas; (ii) habilitar la consulta del contrato y ofertas o promociones pactadas a través del servicio de banca on line; y (iii) habilitar en sus plataformas el “botón de arrepentimiento” –que permite revocar la aceptación del servicio o producto contratado– y el “botón de baja” –que posibilita finalizar relaciones contractuales–. Estas modificaciones entran en vigencia el 07/03/2021.

**Comunicación "A" 7207** – 21/01/21 | Se extiende hasta el 31/07/2021 la exclusión en el cómputo de los límites de [Financiamiento al sector público no financiero](#), de las asistencias financieras destinadas al pago de haberes al personal.

**Comunicación "A" 7208** – 22/01/21 | Se dispuso que las entidades que operen cajeros automáticos incorporen lectores biométricos (de huellas digitales) para que las personas usuarias puedan optar por este medio para validar su identidad antes de realizar operaciones. En este sentido, se estableció un cronograma, para incorporar la totalidad de cajeros y lograr la interoperabilidad a fines de 2022. La posibilidad de operar los cajeros automáticos con tarjetas y códigos de seguridad seguirá vigente.<sup>3</sup>

---

1 Para un detalle de los cambios implementados por el BCRA en los últimos meses, ver ediciones anteriores del [Informe sobre Bancos](#) y del [Informe de Estabilidad Financiera](#).

2 Nota de Prensa del [06/01/2021](#).

3 Nota de Prensa del [22/01/2021](#).